

Expositos, Colegios, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion, Cárceles, y demas establecimientos de esta especie que deban concurrir á su observancia, y para ello remito los formularios que se citan en la misma Real Orden; y del recibo me dará V. aviso para noticia del Consejo."

*Lo que comunico á V. para que procedan á su observancia y cumplimiento, á cuyo fin remito los formularios citados; dandome aviso del recibo de esta. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 31 de Octubre de 1801.*

*Antonio Montenegro*

